CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

Servicio: CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA RUTA NACIONAL N° 10. CONTRATO DE PRESTAMO CAF N° 4601.

Por cuanto, el Contrato S.G. MINISTRO Nº 297/2010 realización del Servicio de Consultoría para la Supervisión y Seguimiento de la Ejecución del Programa de Obras Complementarias a la Ruta Nacional N° 10, ejecutado en el marco del Programa de Obras Complementarias a la Ruta Nacional Nº 10, Contrato de Préstamo CAF Nº 4601, suscrito en fecha 26 de octubre de 2010 entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay y la empresa INGSER S.A., permite la modificación de los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios, se expide el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 de acuerdo a los siguientes términos:

CONCORDANCIA

El Convenio Modificatorio Nº 1 se celebra en concordancia a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección V *Términos de Referencia* punto F. *Vigencia* y punto H. *Procedimiento para selección y contratación,* y a lo estipulado en el Contrato de Préstamo CAF 4601, Anexo B punto 4.6 *Supervisión y Seguimiento.*

ALCANCE Y JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la modificación del Contrato de *Servicio de Consultoría para la Supervisión y Seguimiento de la Ejecución del Programa de Obras Complementarias a la Ruta Nacional N° 10,* a los efectos de acompañar las actividades correspondientes hasta el último desembolso, en correspondencia con la ampliación del plazo del último desembolso del préstamo que tiene como fecha límite el 31/12/2012.

Este plazo contempla la terminación de la prestación de todos los Servicios de Supervisión y Seguimiento de la Ejecución del Programa de Obras Complementarias a la Ruta Nacional N° 10 incluido la presentación del Informe Final.

VARIACIÓN DE MONTO

Como consecuencia de la modificación del plazo de prestación del servicio, el monto final máximo del contrato con el Convenio Modificatorio Nº 1 asciende a Gs. 659.782.000 incluido IVA, que representa un aumento del Monto Contractual hasta el monto limite de Gs. 329.891.000 incluido IVA. Este monto corresponde al pago de los servicios por cuatro trimestres.

PLAZO DE LOS SERVICIOS

El plazo de prestación de los Servicios se computará a partir de la suscripción del presente Convenio Modificatorio N°1, hasta el 31 de diciembre de 2012.

FORMA DE PAGO

Se realizarán Pagos Parciales Trimestrales a partir de la fecha de suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 por los Servicios prestados, durante la vigencia del presente Contrato.
El monto correspondiente a cada Trimestre es de Gs. 82.472.750 (incluido IVA).

ING. LEONCIO
VICE

CONFORMIDAD

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 1, estará regido por el contrato original.

En cumplimiento de la Resolución Nº ...543.... de fecha ...30 de marzo de 2012... y en prueba de conformidad del presente Convenio Modificatorio Nº 1, se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los...02... días del mes de...abril..... de 2012.

POR EL CONSULTOR

Ing. AMERICO BENITEZ
INGSER S.A.

POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Ing. JAVIER RECALDE
Jefe del Dpto. de Ejecución
Jefe de la Unidad Coordinadora
de Proyectos CAF-OPEP

Ing. CONSORCIA UNZAIN
INGSER S.A.

Ing. FABIO RIVEROS
Director de Vialidad

Cnel. (SR) LEONCIO D. ROJAS MOLINAS
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones